Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co>

Notificación supervisión contrato No. CM-154-2023 CLUB MILITAR

1 mensaje

Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co> 8 de agosto de 2023, 12:22
Para: Fabiola Guerrero Cuervo <fguerrero@clubmilitar.gov.co>, Ledys Ospino Soto <lospino@clubmilitar.gov.co>, Alimentos y Bebidas Paipa Club Militar <aybpaipa@clubmilitar.gov.co>, Erica Yulieth Garnica Abril <eygarnica@clubmilitar.gov.co>
Cc: Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdireccion@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>, Maria Camila Orjuela Pedraza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, David Tadeo Piña Sabahg <dsabahg@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, Claudia Rocio Ramirez Linares <crramirez@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, alimentos y bebidas <ayblasmercedes@clubmilitar.gov.co>, Carmiña Gomez Batista <cgomez@clubmilitar.gov.co>, Jairo Andrés Quiroga Contreras <jaquiroga@clubmilitar.gov.co>, BETAYLOR2021@hotmail.com

Señora
FABIOLA GUERRERO CUERVO
RESPONSABLE DEL GRUPO OPERACIONAL ALOJAMIENTO, o quien haga sus veces
Supervisor Titular

Señora
LEDYS OSPINO SOTO
Supervisor Apoyo Sede Principal

Señora
ADRIANA VARGAS CONTRERAS
Supervisor de Apoyo Sede Sochagota

Señora
ERICA YULIETH GARNICA ABRIL
Supervisor de Apoyo Sede las Mercedes

Notificación supervisión contrato No. CM-154-2023 CLUB MILITAR

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, señor VICEALMIRANTE (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES Director General, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-154-2023 CLUB MILITAR y NIDIA BEATRIZ SÁNCHEZ, CON NIT: 51775860-9, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LENCERÍA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR – LOTE No. 2 COLCHONES y LOTE No. 3 LENCERÍA RESTAURANTE", el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal a través de la Plataforma **SECOP II** (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA aprobación	PROVEEDOR	SEDE	ITEM	VALOR POR SEDE	VALOR INICIAL CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	FECHA APROBADA GARANTÍA ÚNICA	FECHA INICIO EJECUCIÓN SECOP II
CM-SASI-011-2023	**154-2023**	3-ago-23	NIDIA BEATRIZ SÁNCHEZ / BETAYLOR	PRINCIPAL	COLCHONES	32.000.000	130.000.000	73523	3-ago-23	30-sep-23	8-ago-23	8-ago-23
					LENCERÍA RESTAURANTE	20.000.000						
				LAS MERCEDES	COLCHONES	26.400.000						
					LENCERÍA RESTAURANTE	16.500.000						
				SOCHAGOTA	COLCHONES	21.600.000						
					LENCERÍA RESTAURANTE	13.500.000						

ACTA DE INICIO: **El Supervisor del Contrato realizará la solicitud de cantidades mínimo una (1) por cada ítem de acuerdo con el presupuesto establecido para cada sede,** hasta agotar el presupuesto oficial del contrato. De lo anterior se indicará en la suscripción del acta de inicio.

Para efectos de consulta de la oferta presentada y aprobada en la Plataforma Secop II, el supervisor puede ingresar con su usuario y contraseña, o al siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25596330&isFromPublicArea=True&isModal=False

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; **función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.**

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

Con Actitud, Perseverancia y Pasión

Cordialmente,

--

ESPERANZA DEL CARMEN BARRETO RAMOS
ASESORA GRUPO DE CONTRATACIÓN
Club Militar
Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2217
Carrera 50 No. 15 - 80

CLUB MILITAR
"Con Actitud, Perseverancia y Pasión"

| www.clubmilitar.gov.co

2 adjuntos

CRP-73523.pdf
271K

Adquisición de lenceria, colchones, base camas tres sedes.Firmado (2).pdf
234K